

Lugar de Mujer es una institución con orientación feminista creada en 1983. Allí se realizan una cantidad de actividades como mesas redondas, talleres, charlas, y se prestan una serie de servicios a las socias y a la comunidad en general.

Entre estos servicios destacamos los distintos tipos de asesoramiento profesional (psicológico, sexológico y jurídico) y el funcionamiento de grupos de autoayuda para mujeres golpeadas.

Para participar en los grupos de terapia psicológica, la interesada es entrevistada por alguna de las psicólogas, que evalúa si puede participar de alguno de los grupos que funcionan en la institución o si debe ser derivada a otro lugar.

El asesoramiento jurídico se brinda sobre la base de una previa cita telefónica que realiza la consultante. Todos los días hay una abogada de turno.

El asesoramiento que se da tiene características especiales en cuanto a que no se retacea información y se aclaran las consecuencias de una determinada decisión, sean positivas o negativas. Esto es así porque encontramos que muchas veces existen fantasías de pérdidas, por ej. de los hijos o de los bienes, que han sido causadas por un asesoramiento malo o incompleto. Partimos de un concepto claro respecto a la posición de la mujer argentina dentro de la sociedad, sobre todo teniendo en cuenta la inserción social que tiene.

En principio las mujeres vienen a la consulta por un tema de derecho de familia: se quieren separar, quieren saber qué pasa con los hijos, etc. Frente a la pregunta directa sobre si ha habido hechos de violencia, la respuesta es en general sincera. Si la violencia es síquica y no física cuesta más reconocerla.

..Las asesoro con respecto a la denuncia policial;si el episodio ya ocurrió es difícil probarlo,pero saben qué hacer si se repite.No es fácil ir a la comisaría,no siempre las quieren atender,son evasivos,tratan de convencerlas de no hacer la denuncia.Una vez hecha la denuncia,cuando el expediente pasa al Juzgado penal toma intervención una de las abogadas especialista en el tema,que sigue la tramitación del asunto en Tribunales. Este es un delito en el que la condena del culpable es muy difícil,ya que al ocurrir el episodio de violencia en la intimidad,sin testigos,la prueba es muy difícil salvo que haya lesiones muy evidentes constatadas por el médico forense.

¿Qué hacer frente a la violencia?

- 1) Denuncia.
- 2) Posibilidad de pedir exclusión del hogar del marido.
- 3) Irse de la casa,dejando constancia en la Comisaría de que no es abandono voluntario y malicioso,e iniciar divorcio.La idea es que la mujer no permanezca en la casa cuando hay peligro concreto,cuando el marido tiene un arma,etc.
- 4) Derivarla a los grupos de autoayuda y a la asistencia psicológica.

Cuando hay denuncia policial ya el hecho se transforma en algo más real para ella.sobre el que puede tener un cierto control,el poder público interviene como un tercero que acota,que pone orden.El procedimiento a seguir es rígido,no sujeto a interpretación.

En general trato de ver que posibilidades tienen de salir a trabajar, para confrontarse con el mundo y ver que tienen elementos que en otros ámbitos son valorados.En general eso ayuda respecto a la falta de autoestima y permite un despegue económico..

Ventajas de nuestra forma de trabajo: hay dentro de la institución instancias para derivar en áreas complementarias.

El principal problema con que nos enfrentamos es que a veces después de la primera consulta no vuelven, por lo que no se puede evaluar la eficacia del asesoramiento. Sin embargo consideramos que el hecho que consulten ya implica que saben que hay un lugar al que pueden recurrir. Es una apertura.

Todas las profesionales que trabajamos este tema estamos convencidas que el trabajo debe ser interdisciplinario para ser efectivo.

CeDInCI